CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2025 - 12:15:44
Recibo No. S000982409, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gRtxX7drR5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC
Nit : 901167290-5
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 134374
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 NO 20 36 - Brr Carlos pizarro
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : gerencia@monitox.com.co
Teléfono comercial 1 : 6086387281
Teléfono comercial 2 : 3175099829
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 NO 20 36 - Brr Carlos pizarro
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@monitox.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6086387281
Teléfono para notificación 2 : 3175099829

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2018, con el No. 32372 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación de capital del 28 de septiembre de 2023 del Contador Público de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2023, con el No. 47051 del Libro IX, se decretó Aumento de capital pagado

Por Acta No. 14 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2025, con el No. 51526 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS - SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL (ELIMINA SUBGERENTE - GERENTE FINANCIERO Y MODIFICA FACAULTADES DEL GERENTE)

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 06 de mayo de 2025 de el Revisor Fiscal de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025, con el No. 52172 del Libro IX, se decretó Aumento de capital

suscrito y pagado

Por Acta No. 17 del 24 de junio de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025, con el No. 52625 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal desarrollar las siguientes actividades, de manera directa o a través de terceros, tanto en Colombia como en el exterior: 1. Comercialización y distribución: compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de equipos e insumos industriales, de seguridad industrial; prevención y atención de emergencias; seguridad y salud en el trabajo; detección; control de calidad y metrología; telecomunicaciones, automatización, calibración, construcción, mantenimiento industrial, electricidad, laboratorio, agroindustria, minería, petróleo, gas, salud y medio ambiente, y de vigilancia y seguridad privada para uso personal, familiar o institucional; 2. Servicios técnicos y especializados: prestación de servicios de mantenimiento, calibración, reparación, certificación, verificación y validación de los instrumentos y equipos industriales, científicos y de laboratorio. Desarrollo de proyectos de ingeniería, automatización, infraestructura, diseño estructural, construcción modular y montajes industriales. Servicios de instalación, puesta en marcha y acompañamiento técnico en campo; 3. Consultoría, interventoría y gestión: consultoría en seguridad industrial, salud ocupacional, gestión ambiental, calidad, riesgos, sostenibilidad y cumplimiento normativo. Interventoría técnica y administrativa de proyectos de obra civil, instalaciones industriales, servicios públicos, infraestructura energética, vial y telecomunicaciones. Elaboración de diagnósticos: técnicos, planes de manejo, estudios de impacto, auditorías e inspecciones; 4. Educación y formación: diseño, organización y ejecución de capacitaciones presenciales o virtuales. Servicios de entrenamiento en el uso seguro de equipos especializados, normas técnicas, procedimientos operacionales y manejo de emergencias; 5. Innovación, tecnología y transformación digital: desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas, software, plataformas digitales, automatización de procesos, inteligencia artificial y sistemas de monitoreo remoto. Diseño y fabricación de prototipos, dispositivos electrónicos, soluciones de Lot (internet de las cosas) y simuladores para uso institucional o industrial; 6. Representación comercial y alianzas estratégicas: actuar como representante, agente, distribuidor o comisionista de empresas nacionales o extranjeras. Celebrar contratos de colaboración, consorcio, unión temporal, franquicia, joint venture o cualquier otra modalidad permitida por la ley; 7. Servicios logísticos y de apoyo empresarial: almacenamiento, transporte, nacionalización, distribución y gestión documental de mercancías; 8. Actividades conexas y complementarias: la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, accesorias o complementarias que faciliten el cumplimiento de su objeto social, incluyendo inversiones, participación en licitaciones públicas y privadas, y administración de proyectos con entidades gubernamentales o privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por el gerente quien será el responsable de la administración de la sociedad. El gerente será elegido por la asamblea general de accionistas por periodos de 1 año, automáticamente prorrogables, que iniciarán en la fecha de designación y podrá ser removido libremente en cualquier tiempo por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, de conformidad con las siguientes reglas: facultades del gerente: el gerente estará facultado para comprometer la sociedad sin limitación alguna de cuantía en aquellos actos o negocios que hagan parte del giro ordinario de los negocios de la compañía. El gerente tendrá el control de las cuentas sociales, incluidas cuentas bancarias. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 22 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2018 con el No. 32372 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DUMAR HERNANDEZ ARIAS	C.C. No. 1.116.542.230

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 31 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 50076 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDILBERTO ZABALA SUAREZ	C.C. No. 7.215.835	152663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) C.C. del 28 de septiembre de 2023 de la Contador PÚblico	47051 del 05 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 14 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51526 del 09 de abril de 2025 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 06 de mayo de 2025 de la Revisor Fiscal	52172 del 27 de mayo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 17 del 24 de junio de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	52625 del 24 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4752 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.311.850.391,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 30/07/2025 - 12:15:44
Recibo No. S000982409, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gRtxX7drR5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****